

BUIN, 07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1687 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 128, de fecha 30 de abril de 2024, de la Corporación Desarrollo Social de Buin, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin solicitar al Ministerio de Educación anticipo de Subvención

3.- El Acuerdo N° 501 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 501 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación **anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario** a los asistentes de la educación que se acogen a la Ley N°20.964 por \$71.048.505.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Corporación Desarrollo Social de Buin
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde